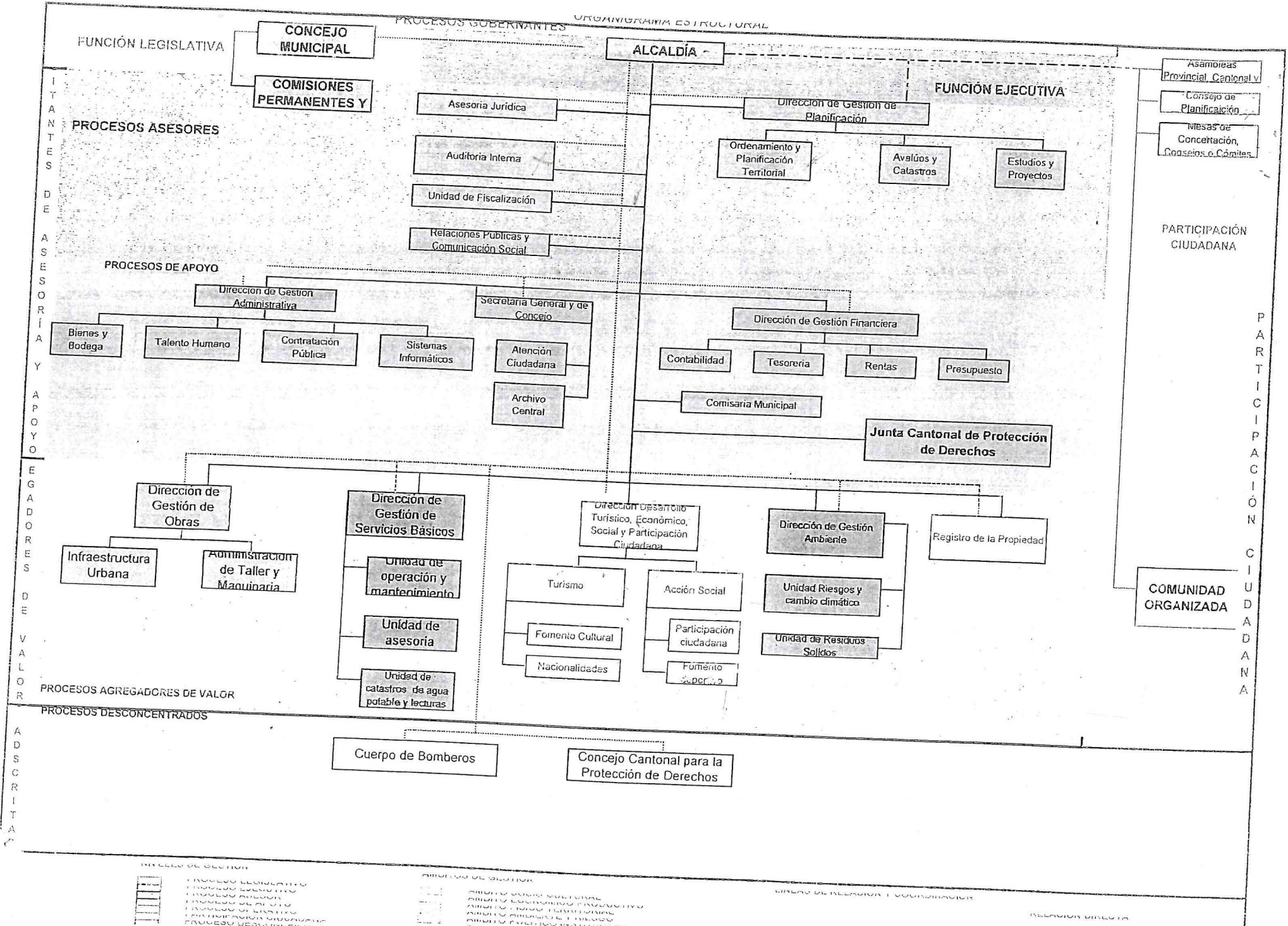
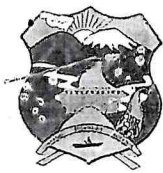


ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN Nro. 059 – 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GONZALO PIZARRO

CONSIDERANDO

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional";

Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía de Descentralización.- **Atribuciones del concejo municipal.**- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 313 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía de Descentralización dispone que, "Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. **En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten**".

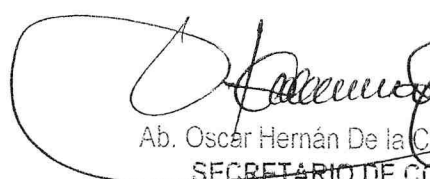
Que, en la convocatoria de **Sesión Ordinaria No. 014 – 2019, de fecha 13 de abril de 2019**, consta en el **Quinto Punto** del orden del día: **Análisis y conocimiento del Orgánico Estructural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro.**

En uso de las atribuciones que le confiere el **Art. 7 del COOTAD**, el Concejo Municipal de Gonzalo Pizarro, en **Sesión Ordinaria realizada el 23 de abril de 2019**, por unanimidad de sus miembros.

RESUELVE:

DAR POR CONOCIDO EL ORGÁNICO ESTRUCTURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, COMO UN REQUISITO PREVIO A SU EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE; CONFORME EL INFORME N° GADMCGP-JTH-2019-0053 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2019, SUSCRITO POR EL SEÑOR JEFE DE TALENTO HUMANO.-Lo certifico.-

Lumbaquí, 24 de abril del 2019.


Ab. Oscar Hernán De la Cruz
SECRETARIO DE CONCEJO

